

Vengo en nombrar Embajador extraordinario en misión especial para que represente a España en los actos de la toma de posesión del excelentísimo señor don Salvador Allende Gossens Presidente de la República de Chile, al excelentísimo señor don Gonzalo Fernández de la Mora y Mun, Ministro de Obras Públicas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ-BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombran Registradores de la Propiedad entre aspirantes al Cuerpo.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra A, del Decreto de 12 de diciembre de 1936, ha tenido a bien nombrar a los siguientes aspirantes al Cuerpo de Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan:

Registrador nombrado	Categoría profesional	Registro	Número del aspirante
D. Mariano García Orduna	4.ª	Orcera	9
D. José Tomás Bernal-Quirós Casclaro	4.ª	Canjávar	10
D. Joaquín Beunza Vázquez	4.ª	Nava del Rey	11
D. Federico José García-Rosado Domingo	4.ª	Tineo	12
D. Angel Sulleiro Carballeira	4.ª	Salas de los Infantes	13

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1970.—El Director general, Francisco Escribá de Romani.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil,

favorablemente el curso de perfeccionamiento teórico-práctico que señala el apartado 3) del artículo y Reglamento citados todos los opositores comprendidos en la mencionada propuesta.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el número segundo del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado a los señores que a continuación se expresan, por correlativa prelación de méritos:

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de octubre de 1970 por la que se declara caducado el nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Valencia, hecho en su día a favor de don Juan Piquer Uguet, por cumplir el interesado la edad reglamentaria de jubilación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos al día 14 de noviembre de este año, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor colegiado de Comercio don Juan Piquer Uguet, con destino en la plaza mercantil de Valencia, perteneciente al Colegio de dicha capital.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Salnz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 20 de octubre de 1970 por la que se nombran, previa oposición, Inspectores técnicos fiscales del Estado a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 23 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del día 21 de agosto) fué aprobada la propuesta formulada por el Tribunal nombrado para juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, y habiendo presentado dentro del plazo reglamentario la documentación prevista en el artículo 9.º 2), del Reglamento Funcional del Cuerpo, aprobado por Decreto 1745/1966, de 16 de junio, para acreditar las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y superado

Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
D. Antonio Vivanco Baño	24-12-1941
D. José Antonio Lozano Ruiz	15- 7-1937
D. José Luis García-Rubio García	9- 7-1943
D. José Antonio Rozas Barriga	16- 1-1944
D. Jesús Alemany y Sánchez de León	21- 4-1943
D. Francisco Gutiérrez Fernández-Velilla	7- 4-1943
D. José Luis Prieto Hernández	22- 4-1941
D. Vicente del Río Fuster	17- 8-1942
D. Fernando de Lemus Chávarri	30- 9-1943
D. José César Banciella de la Vega	22- 2-1938
D. José Luis Liria y Pérez	25- 7-1939
D. José Fernández Álvarez-Castellanos	9- 6-1936

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Salnz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Indirectos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica la exclusión de los Médicos titulares del Escalafón «B», por no haber realizado el Curso de Sanidad Local, así como los incluidos que solicitaron prórroga para realizar el próximo curso, quedando obligados a tomar parte en el mismo.

Por Resolución de 19 de abril de 1969 fueron integrados en el Escalafón «B» de Médicos Titulares los Médicos que en la misma se especificaban, y quedaron obligados a realizar un Curso de Sanidad Local aquellos de los incluidos que no habían justificado estar en posesión del diploma de Sanidad expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.

Por Resolución de 17 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) fué convocado el referido curso, y finalizado éste, las Jefaturas Provinciales de Sanidad corres-